



017

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO

Fecha de elaboración

03 de enero de 2019

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	TITULAR DEL ÁREA	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD
Presidencia	Cynthia Patricia Cantero Pacheco Comisionada Presidente	Marina Rosario Palma Rebolivar Secretaria de Presidencia

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1	servicio	Transporte interno en Ciudad de México	Transporte interno Para Cynthia Patricia Cantero Pacheco Comisionada presidente del ITEI y Claudia Patricia Arteaga Arróniz; Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos; el 11 de enero recoger en el Hotel Camino Real Pedregal Sur No 3647 Col. Heroes de Padierna del Magdalena Contreras llevarlas a las 10:00 tienen que estar en Jaime Balme No 11 edificio D Delegación Miguel Hidalgo Ahí van a estar de 10:30 a 12:00 y de ahí llevar al Inai Insurgentes Sur No 3211 Col Insurgentes Cuicuilco y de ahí al aeropuerto	374	

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO:

11 de enero 2019

C.A. \$ 3,000=

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO:

Programa anual de adquisiciones

JUSTIFICACIÓN:

Asista a Plan Anual de Gobierno Abierto y temas específicos de la Sesión de la Comisión de Gobierno Abierto con el comisionado Joel Salas el 10 de enero del presente, así como a la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión antes mencionada y a la Décimo Primera Sesión de la Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción día 11 de enero del presente.

SOLICITA

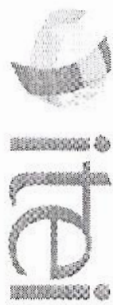
Cynthia Patricia Cantero Pacheco
Comisionada Presidente

AUTORIZA

Gricelda Pérez Nuño
Directora de Administración

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Manuel Alejandro Calberón Gaxta
Coordinador Finanzas



ORDEN DE COMPRA O SERVICIO

No. de Orden de compra o servicio	17
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio	11/01/2019
Mes de suministro	ENERO

PÁGINA 1 DE 1

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: PHILIPS TURISMO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.
R.F.C.: PTT90728BHB
DOMICILIO: AV. COYOACÁN NO. 1878 INT. NO. 606 COL. DEL VALLE DE MÉXICO, D.F., C.P. 03100
AGENTE DE VENTAS: 1
CORREO ELECTRÓNICO: ventas@philipsturismo.mx

PROCESO DE ADQUISICIÓN: FONDO REVOLVENTE
TIEMPO DE ENTREGA: 1 DÍA
SERVICIO SOLICITANTE: PRESUPUESTA
CONDICIONES DE PAGO: 15 DÍAS
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Servicio	3721	Transporte interno en Ciudad de México	Transporte interno para la Lic. Cynthia Cantero Pacheco, Comisionada Presidente del ITEI y Claudia Patricia Arteaga arroniz, Coordinadora General de Planeación y Proyectos Estratégicos, el 11 de enero recoger en el Hotel Camino Real Pedregal Sur No 3647 Col Heroes de Padilla delegación Magdalena Contreras llevarlas a las 10:00 am tienen que estar en Jaime Balmes No 11 edificio D Delegación Miguel Hidalgo, Ahí van a estar de 10:00 a 12:00y posteriormente llevar al INAI Insurgentes Sur No 3211 Col Insurgente Cuicuilco y Finalmente al aeropuerto.	\$1,915.00	\$1,915.00

OBSERVACIONES	Asiste al Plan Anual de Gobierno Abierto y temas específicos de la Sesión de la Comisión de Gobierno Abierto con el comisionado Joel salas el 10 de Enero del presente, así como a la Primera Sesión Ordinaria de la comisión antes mencionada y a la Décimo Primera Sesión de la Comisión de Selección del Sistema Nacional Anticorrupción el día 11 de enero.	SUB-TOTAL: \$1,915.00 IVA: \$306.40 TOTAL: \$2,221.40
---------------	---	---

CANTIDAD EN LETRA: (DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 40/100 M.N.)

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

PROVEEDOR FORANEJO

PHILIPS TURISMO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

COORDINADOR DE FINANZAS

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

COMISIONADA PRESIDENTE

ELABORÓ: ADÁN RODRÍGUEZ SOLANO COTA

DISEÑO PRESUPUESTARIO: MANUEL A. ELANDRO CALDERÓN GAETA

VERBO: GRICELDA PÉREZ NUÑO

AUTORIZÓ: CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

FACTURAR A: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
NOMBRE DE: R.F.C. ITI909027-CB3 AV. VALLARTA #312 COL. AMERICANA, C.P. 44160 GUADALAJARA, JAL.

ENTREGAR EN:

AV VALLARTA NO. 312 COL. AMERICANA GUADAJAL

En caso de modificaciones en materia de derechos, obligaciones e la propiedad intelectual, la responsabilidad será a cargo del proveedor. Los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que son inherentes de los servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones contractuales, irrevocablemente se constituirán a favor del ente público, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

1. Eliminado nombre de conformidad con el artículo quincuagésimo octavo, fracción I, de los (LGPICR) por tratarse de un dato personal identificativo.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Anónimo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Coordinadora Ejecutiva del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y otro comprador que se denominará "EL PROVEEDOR" y el otro comprador que se denominará "EL PROVEEDOR" y el otro comprador que se denominará "EL PROVEEDOR".

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) bien(es) que se señalan en el Anexo del presente instrumento, su precio y la forma de pago, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato, en el proceso de adquisición del presente contrato, los cuales serán parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan y comprometen en sus términos y condiciones.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará al "PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al final del presente contrato, mismo que deberá estar acorde con los impuestos y gastos que se señalen en el presente contrato, los cuales serán parte integral de este documento.

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que las partes y/o servicios contratados en el presente contrato hayan sido verificados y aprobados por el "INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y el tiempo de entrega en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha forma de pago no implica obligación alguna con el pago de los impuestos de conformidad con el artículo 104 del Código de Comercio y el artículo 104 del Código de Comercio y el artículo 104 del Código de Comercio.

CUARTA. DEL ALICATA. FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - El "PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, dentro del tiempo de entrega establecido en el Anexo del presente documento, mismo que deberá estar acorde con los impuestos y gastos que se señalen en el presente contrato, los cuales serán parte integral de este documento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD. - El "PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios que se entregan en el presente contrato, serán de buena calidad y estarán libres de cualquier defecto, por lo que las partes se obligan y comprometen en sus términos y condiciones.

SEXTA. DE LA ENTREGA. - Las partes se obligan a cumplir con los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, mismo que deberá estar acorde con los impuestos y gastos que se señalen en el presente contrato, los cuales serán parte integral de este documento.

SEPTIMA. DE LA ENTREGA. - Las partes se obligan a cumplir con los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, mismo que deberá estar acorde con los impuestos y gastos que se señalen en el presente contrato, los cuales serán parte integral de este documento.

PRIMERA. DE LA RESERVA DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- 1. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpliere con las obligaciones que establece el presente contrato.
- 2. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpliere con las obligaciones que establece el presente contrato.
- 3. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpliere con las obligaciones que establece el presente contrato.
- 4. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpliere con las obligaciones que establece el presente contrato.
- 5. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpliere con las obligaciones que establece el presente contrato.
- 6. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpliere con las obligaciones que establece el presente contrato.
- 7. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpliere con las obligaciones que establece el presente contrato.
- 8. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpliere con las obligaciones que establece el presente contrato.
- 9. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpliere con las obligaciones que establece el presente contrato.
- 10. Cuando "EL PROVEEDOR" incumpliere con las obligaciones que establece el presente contrato.

SEGUNDA. DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpliere con las obligaciones que establece el presente contrato, las partes se obligan y comprometen en sus términos y condiciones.

TERCERA. DE LA RESERVA DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

CUARTA. DEL ALICATA. FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - El "PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, dentro del tiempo de entrega establecido en el Anexo del presente documento, mismo que deberá estar acorde con los impuestos y gastos que se señalen en el presente contrato, los cuales serán parte integral de este documento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD. - El "PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios que se entregan en el presente contrato, serán de buena calidad y estarán libres de cualquier defecto, por lo que las partes se obligan y comprometen en sus términos y condiciones.

SEXTA. DE LA ENTREGA. - Las partes se obligan a cumplir con los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, mismo que deberá estar acorde con los impuestos y gastos que se señalen en el presente contrato, los cuales serán parte integral de este documento.

CONTRATO DE COMPRA-VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Anónimo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Coordinadora Ejecutiva del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y otro comprador que se denominará "EL PROVEEDOR" y el otro comprador que se denominará "EL PROVEEDOR".

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. - La compraventa del (los) bien(es) que se señalan en el Anexo del presente instrumento, su precio y la forma de pago, de acuerdo a lo establecido en el presente contrato, en el proceso de adquisición del presente contrato, los cuales serán parte integral de este documento.

SEGUNDA. EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará al "PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala al final del presente contrato, mismo que deberá estar acorde con los impuestos y gastos que se señalen en el presente contrato, los cuales serán parte integral de este documento.

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que las partes y/o servicios contratados en el presente contrato hayan sido verificados y aprobados por el "INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 días hábiles posteriores a la entrega de los bienes y/o servicios y el tiempo de entrega en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha forma de pago no implica obligación alguna con el pago de los impuestos de conformidad con el artículo 104 del Código de Comercio y el artículo 104 del Código de Comercio.

CUARTA. DEL ALICATA. FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - El "PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes y/o servicios objeto del presente contrato, dentro del tiempo de entrega establecido en el Anexo del presente documento, mismo que deberá estar acorde con los impuestos y gastos que se señalen en el presente contrato, los cuales serán parte integral de este documento.

QUINTA. DE LA GARANTÍA DE CALIDAD. - El "PROVEEDOR" garantiza que los bienes y/o servicios que se entregan en el presente contrato, serán de buena calidad y estarán libres de cualquier defecto, por lo que las partes se obligan y comprometen en sus términos y condiciones.

SEXTA. DE LA ENTREGA. - Las partes se obligan a cumplir con los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, mismo que deberá estar acorde con los impuestos y gastos que se señalen en el presente contrato, los cuales serán parte integral de este documento.

SEPTIMA. DE LA ENTREGA. - Las partes se obligan a cumplir con los términos y condiciones establecidos en el presente contrato, mismo que deberá estar acorde con los impuestos y gastos que se señalen en el presente contrato, los cuales serán parte integral de este documento.

CFDI

Comprobante Fiscal Digital a través de Internet

**PHILLIPS**
Turismo Travel

PHILLIPS TURISMO INTERNACIONAL SA DE CV

R.F.C. PH760728BHS

AV. COYOACAN DESP. 606 1878

COL. DEL VALLE

BENITO JUAREZ, C.P. 03100

BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Expedida en:

AV. COYOACAN DESP. 606 1878

COL. DEL VALLE

BENITO JUAREZ, C.P. 03100

BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

FOLIO FISCAL

177024A3-8500-4560-85EF-4C71B481D2EA

CERTIFICADO SAT

0000100000040594081

CERTIFICADO DEL EMISOR

00001000000405690353

FECHA Y HORA DE EMISIÓN

2019-01-21T12:32:26

FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN

2019-01-21T12:34:23

Receptor

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS
PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

Domicilio

AV VALLARTA 1312 COL. AMERICANA, GUADALAJARA, C.P. 44160

Ciudad

GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

R.F.C.

ITI050327CB3

Uso CFDI: G03 Gastos en general

Folio/Serie

000146 A

No. de cuenta de pago

Tipo de comprobante

Factura

Tipo de cambio

Moneda

MXN

Régimen fiscal

G01 General de Ley Personas Morales

Expedición

03100

Número registro ID tributario cliente:

Versión de CFDI: 3.3

Clave Producto/Servicio	Clave unidad	Unidad	No Identificación	Cantidad	Descripción del producto	Descuento	Valor unitario	Importe
7811180R	E48	no aplica		1.00	Renta de Vehículo - a disposicion - Traslado a diferentes locaciones - 11 de Enero del 2019	\$0.00	\$1,915.00	\$1,915.00
Impuestos trasladados								
Impuesto	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe				
IVA	1315	Tasa	0.150000	306.4				

Importe con letra *** DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO PESOS 40/100 M.N. ***

Desglose de impuestos trasladados

Impuesto	Tipo Factor	Tasa	Importe
IVA	Tasa	16.00%	306.40

Subtotal	1,915.00
Descuentos	0.00
Impuestos trasladados	306.40
Impuestos retenidos	0.00
Total	2,221.40

Forma de pago

03 Transferencia electrónica de fondos

Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

[J]L[1]177024A3-8500-4560-85EF-4C71B481D2EA[2019-01-

21T12:34:23]SE0807172W8JUKV3S/TXIH9BhetajDI1awp8i7iHSTF28WN+7VrfHqbasJlaOrg38jC0X7KW7FRh7HWp8Bncqfxc7c5C9jBaszV7Bfbs2xOdcFyU2QI9RFRM/MX8FFHnW05nQbiU6ZzokOd3c01qzqJHxii85KAP1WuH99y,K4hZxgvoyenFijQKj6DpCr4IRprst2Rc2BG7gOYTcnsOt6Ey19ScdR7AM-282zmXz740RR ELVv/Gh9f6R4czv1TjHRA 02CxsOVys+g0e9LjgjbZQ.Rj51jDj9MTqcqczMmJAEFYBI9dq75Cyv0Ra6Hg8Cn+onurcagGk5DcM2CnY3A==[0001000004045

Sello Digital del CFDI

UKV3S/TXIH9BhetajDI1awp8i7iHSTF28WN+7VrfHqbasJlaOrg38jC0X7KW7FRh7HWp8Bncqfxc7c5C9jBaszV7Bfbs2xOdcFyU2QI9RFRM/MX8FFHnW05nQbiU6ZzokOd3c01qzqJHxii85KAP1WuH99y,K4hZxgvoyenFijQKj6DpCr4IRprst2Rc2BG7gOYTcnsOt6Ey19ScdR7AM+282zmXz740RR ELVv/Gh9f6R4czv1TjHRA 02CxsOVys+g0e9LjgjbZQ.Rj51jDj9MTqcqczMmJAEFYBI9dq75Cyv0Ra6Hg8Cn+onurcagGk5DcM2CnY3A==

Sello Digital del SAT

Z+UACpekB9ETaYmEjH0e9UkmaROFmAGqA5E2LfmUAHxxTg3xKXKpYbKXlmMC09wKyTYJ5.jpgM/UwVVK05y50NIZCgXQI81WM7yW042mS/VU8M6Y40jmVH12v6LSY3IL54M7UjCkdkKkLLOSGrdy-SpcU5ipmIP-azKotPZMzmFMpyNbXAEI-CzEpcZgYGuYGuRCwK/LB3E/AukmxtzYfcmZ4yMxXjH7dUCXiuAFedQIxlCaOJmIC7NDdytsYnHmXkCZCD5YNUDe5AMICtdQNR5+ACVvdUPmB5Kl3lmjBrCCn9BullvEvqRnNc/ESIIEVODEG9KQ==



Presidencia

Recibí y confirmo

Fecha: 24. Enero. 2019

Hora: 13:00



Santander
BANCO SANTANDER S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER

1,016

Comprobante de operación**Transferencias interbancarias**

Contrato: 80080596944
Número de Referencia: 9847708
Cuenta Cargo: 65505605893
Titular: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION
Cuenta Abono/Móvil: 002180027018535882
Beneficiario: PHILLIPS TURISMO INTERNACIONAL SA DE CV
Importe: \$ 2,221.40
Divisa: MXN
Concepto del Pago /
Transferencia: PAGO FACTURA 481B2EA
Referencia
Interbancaria:
Banco: BANAMEX
Plaza: MEXICO, DF
Sucursal: 0001
Estatus: ACEPTADA
Fecha: 25/01/2019
Clave de Rastreo:
RFC Beneficiario:
Importe IVA:
Forma Aplicación: Mismo Día
Fecha y Hora de
Aplicación: 25/01/2019
Motivo de devolución:

Imprimir**Cerrar**

Requerimiento de Publicación Inciso o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años.

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La propuesta enviada por el participante	Se presenta cotización del proveedor.
2	Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.	El proceso es realizado en apego Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
3	La autorización del ejercicio de la opción	Se autoriza la compra a través de la solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
4	En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.	Se presenta cotización del proveedor y, en su caso, de terceras cotizaciones.
5	El nombre de la persona física o jurídica adjudicada.	Se presenta en la Orden de compra y/o servicio, según corresponda.
6	La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.	Se presenta a través de la Solicitud de aprovisionamiento y la Orden de compra y/o servicio.
7	El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.	Número, Fecha y Monto del contrato.- se presenta en la(s) Orden(es) de compra y/o servicio. Plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.- El ITEI, no ha realizado procedimientos de Obra Pública ni proyectos de inversión, por lo que no cuenta con información sobre adjudicaciones directas al respecto.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	Lo correspondiente a los puntos 8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda, 9. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 10. El convenio de terminación y 11. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
9	Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.	
10	El convenio de terminación.	
11	El finiquito	